



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE
REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO CORP DEUDA CORPORATIVA".**

SANTIAGO, **05 OCT 2011**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5 4 4

VISTOS:

1. La presentación de **CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** recibida con fecha 15 de septiembre de 2011.

2. Lo dispuesto en el artículo 3 letra d) del Decreto Ley N° 3.538, de 1980 y en los artículos 5 y 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 66 de 4 de febrero de 2011, se aprobó el Reglamento Interno y el contrato de suscripción de cuotas del **FONDO MUTUO CORP DEUDA CORPORATIVA**, administrado por **CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

2. Que habiendo transcurrido el plazo legal de seis meses, contado desde la aprobación del Reglamento Interno del fondo mutuo, para alcanzar el patrimonio neto mínimo y el número de partícipes, el Fondo Mutuo Corp Deuda Corporativa no dio cumplimiento a estos requisitos, ya que no contaba con partícipes y su patrimonio neto era cero.

3. Que a través de presentación de 15 de septiembre de 2011, en respuesta al Oficio Ordinario N°23562 de 12 de septiembre de 2011 de esta Superintendencia, la sociedad administradora informó que el Fondo Mutuo Corp Deuda Corporativa no será comercializado por esa administradora y solicita su liquidación.

4. Que atendido que el fondo en comento no cuenta con patrimonio ni partícipes, no resulta necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 66 de 4 de febrero de 2011, que aprobó el Reglamento Interno y el contrato de suscripción de cuotas del **FONDO MUTUO CORP DEUDA CORPORATIVA**, administrado por **CORPBANCA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bonaerense
Coloquina 11 N°
11-07
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 478 4100
Fax: (56 2) 478 4101
Casilla: 2167 - Correo 11
www.svs.cl